



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

SC/MCH

1 MAYO 1982

ES

11

21

22

NUMERO

261.205

FECHA DE PRESENTACION

3-11-81

Y

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47K 5/18
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTOSOS.
---------------------------	--

71 SOLICITANTE (S)	D. MANUEL GOMEZ GUDE
--------------------	----------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Calzada 14 - 1º MARIN (Pont vedra)
---------------------------	------------------------------------

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	L. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------	----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere a un dispositivo dosificador de productos pastosos, cuya especial concepción hacen que el mismo aporte una serie de ventajas para la finalidad a la que está destinado.

5

10

El dispositivo propiamente dicho está constituido de forma que el mismo puede ser soportado o fijado a un muro o bien ser adosable a una superficie adecuada, siendo su finalidad la de dosificar productos en estado pastoso, tales como pastas dentífricas, pegamentos, cremas, etc, constituyendo a su vez un soporte para el tubo contenedor de la correspondiente pasta. Es decir el envasado de las pastas que van a dosificarse se realizará sobre tubos deformables cuya constitución es en sí conocida.

15

Básicamente el dispositivo dosificador que la invención propone consiste en una estructura de material adecuado, preferentemente plástico, donde se instala longitudinalmente el tubo contenedor de la pasta en posición vertical, desprovisto de tapa y fijándose por ambos extremos a la estructura citada.

20

25

Dicha estructura se constituye a partir de una plaquita rectangular afectada longitudinalmente de una pareja de ranuras en funciones de guías para una repisa dotada de un orificio circular y pasante, de modo que sobre dicha repisa va articulado una especie de cajetín inferior capacitado para realizar un giro angular de 90°, en tanto que sobre la zona superior de la propia plaquita rectangular va adosado otra especie de cajetín dotado transversalmente de un eje de giro y afectado de una ranura longitudinal y pasante al mismo, con la particularidad de que el extremo o borde inferior del tubo contenedor de la pasta

30

1 queda alojado en dicha ranura del eje, en tanto que la boca  
ca queda alojada en el orificio circular de la repisa e in-  
movilizado en él mediante una abrazadera o circlip previs-  
to en el propio cuello de la boca del tubo y por debajo de  
5 la propia repisa.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente: .....

10 Figura 1.- Muestra una vista en alzado frontal del dispositivo realizado de acuerdo con la invención y desprovisto del tubo contenedor de la pasta.

15 Figura 2.- Muestra una vista en alzado lateral del dispositivo dosificador con el tubo contenedor de la pasta incorporado al mismo y representado en línea de trazos, correspondiendo esta vista a una sección longitudinal según la línea A-B representada en la figura anterior.

20 Figura 3.- Muestra una vista en sección transversal según la línea C-D representada en la figura 1.

25 Figura 4.- Muestra una vista en perspectiva del dispositivo dosificador incorporando el tubo contenedor de la pasta y representado por línea de trazos en una posición intermedia del mismo, es decir con parte de dicho tubo arrollado sobre la ranura prevista en el eje giratorio del cajetín superior del dispositivo.

30 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el dispositivo propiamente dicho se constituye a partir de una plaquita rectangular l de material adecuado, preferentemente plástico, la cual está dotada de

1 medios para su fijación mural o una superficie similar  
adecuada, consistiendo tales medios en unos orificios 2 a  
través de los cuales pueden pasar correspondientes torni-  
llos para la fijación del conjunto del dispositivo.

5 La referida plaquita 1 está afectada de una  
pareja de ranuras 3 en funciones de guías para una repisa  
4 dotada de un orificio circular y pasante 5 que a través  
de tales ranuras 3 se deslicen sendos vástagos 6. (preferen-  
temente dos tornillos de cabeza avellanada) fijados a la  
10 propia repisa 4.

Por otra parte, se ha previsto que sobre tal  
repisa 4 vaya articulado una especie de cajetín inferior 7  
capacitado para realizar un giro angular de  $90^{\circ}$ , en tanto  
que sobre la zona superior de la propia plaquita 1 va ado-  
15 sado a su vez otra especie de cajetín prismático y superior  
8 dotado transversalmente de un eje giratorio 9 afectado de  
una ranura longitudinal y pasante 10.

De esta forma el tubo 11 cortenedor de la pas-  
ta se dispondrá de forma que el extremo o borde inferior  
20 del mismo quede alojado en dicha ranura 10 correspondiente  
al eje giratorio 9, en tanto que la boca 12 de tal tubo 11  
quedará alojada en el orificio circular 5 correspondiente  
a la repisa 4 e inmovilizado en él mediante una abrazadera  
o circlip 13 previsto en el propio cuello de la boca 12  
25 del tubo 11, por debajo de la propia repisa 4.

La referida repisa 4 está formada por un per-  
fil angular en el que una de sus ramas queda adosada a la  
propia plaquita 1, contando tal rama con medios adecuados  
para su fijación y consiguiente deslizamiento por las ranu-  
30 ras 3 en funciones de guía, en tanto que la otra rama queda

1 dispuesta horizontalmente en sentido ortogonal respecto al  
plano de la plaquita 4, según se demuestra claramente en  
las figuras 1, 2 y 4, siendo tal rama horizontal la dotada  
del orificio circular 5 en el que se aloja y queda reteni-  
5 da la embocadura 12 del tubo 11 contenedor de la pasta.

En cuanto al cajetín 7 articulado a la propia  
repisa 4, el mismo presenta su articulación sobre el borde  
inferior de la rama adosada a la plaquita 1, estando tal ca-  
jetín exento de dos de sus caras contiguas en orden a per-  
10 mitir, en una posición de basculamiento inferior, el acceso  
a la boca de salida del tubo 11, en tanto que la posición  
de basculamiento superior, y la superficie interna de una  
de las caras de tal cajetín 7 queda enfrentada a la referi-  
da boca de salida del tubo 11, obturando dicha salida, con  
15 la particularidad de que para proteger higiénicamente la re-  
ferida boca 12 del tubo 11, además de obturar la salida  
indeseada del producto, se ha previsto que la cara de obtu-  
ración perteneciente a tal cajetín 7 presente su superficie  
de actuación almohadillada 14, como se muestra en la figura  
20 4, oprimiéndose contra la aludida boca de salida mediante  
medios convencionales, tales como un resorte o ballesta ten-  
sora.

Asimismo, se ha previsto que el eje 9 dotado  
de la ranura 10 en la que se aloja el borde inferior del tu-  
25 bo 11 contenedor de la pasta, se prolongue por uno de sus  
extremos hacia el exterior del cajetín 8 en el que va ubica-  
do, para finalizar en un mando de accionamiento 15.

De esta forma mediante un giro en el sentido  
apropiado de tal mando 15 se producirá el consiguiente giro  
30 del eje 9 y con ello el aplastamiento y consiguiente trac-

1 ción del tubo 11 introducido en dicho eje 9, de tal forma  
que dicho aplastamiento del tubo 11 provoca el desplaza-  
miento de la masa pastosa hacia la abertura de salida, del  
modo sobradamente conocido en el uso de los tubos de este  
5 tipo, habiéndose previsto que el accionamiento del eje 9 se  
origine de forma manual o bien mediante un mando digital,  
o bien mediante un micromotor eléctrico o cualquier otra  
transmisión mecánica apropiada. ....

10 Por consiguiente, al girar el eje 9 y traccio  
nar del tubo 11 la repisa 4 se elevará gradualmente por  
efecto del arrastre producido por el propio tubo 11 a medi  
da que se va utilizando, de forma que la cantidad de produc  
to suministrado estará determinada por la magnitud de giro  
del mando rotatorio 15, es decir del giro del propio eje 9.

15

---

20

---

25

---

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1.- DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTO-  
SOS, que estando especialmente concebido como medio de do-  
sificación de productos en estado pastoso, tales como pas-  
tas dentífricas, pegamentos, cremas, etc, constituyendo -  
5                    además un soporte para el tubo contenedor de la correspon-  
diente pasta, esencialmente se caracteriza porque se cons-  
tituye a partir de una plaquita rectangular de material -  
adecuado, preferentemente plástico, dotada de medios para  
su fijación mural o a una superficie similar adecuada, cu-  
10                    ya plaquita está afectada longitudinalmente de una pareja  
de ranuras en funciones de guías para una repisa dotada -  
de un orificio circular y pasante; con la particularidad  
de que sobre dicha repisa va articulado una especie de ca-  
15                    jetín inferior capacitado para realizar un giro angular -  
de 90°, mientras que sobre la zona superior de la propia  
plaquita rectangular va adosado otra especie de cajetín -  
prismático dotado transversalmente de un eje giratorio que  
presenta una ranura longitudinal y pasante al mismo, de -  
20                    tal modo que el extremo o borde inferior del tubo contene-  
dor de la pasta queda alojado en dicha ranura del eje, en  
tanto que la boca del referido tubo queda alojada en el -  
orificio circular de la repisa e inmovilizado en él median-  
te una abrazadera o circlip previsto en el propio cuello -  
de la boca del tubo por debajo de la repisa.

25                    2.- DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTO  
SOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la re-  
pisa está formada por un perfil angular, en el que una de  
las ramas queda adosada a la plaquita, cuya rama cuenta -  
con los medios adecuados para su fijación y consiguiente -  
30                    deslizamiento por las ranuras en función de la dosis de pasta

1 y en sentido ortogonal respecto al plano de la plaquita, -  
siendo tal rama horizontal la dotada del orificio circular  
en el que se aloja y queda retenida la embocadura del tubo  
contenedor de la pasta.

5 3.- DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTO  
SOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el cajet  
tín articulado a la repisa presenta su articulación sobre  
el borde inferior de la rama adosada a la plaquita, estan-  
do dicho cajetín exento de dos de sus caras contiguas en -  
10 orden a permitir en una posición de basculamiento inferior  
el acceso a la boca de salida del tubo, mientras que en -  
la posición de basculamiento superior la superficie inter-  
na de una de las caras de tal cajetín queda enfrentada a -  
la referida boca de salida del tubo, obturando dicha sali-  
15 da, siendo dicha cara o superficie de obturación almohadi-  
llada y oprimiéndose contra la aludida boca de salida me-  
diante medios convencionales, tales como un resorte o ba-  
llestasensora.

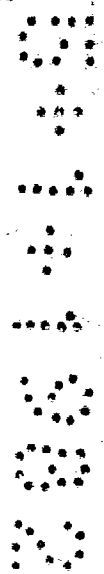
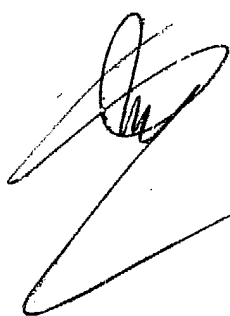
20 4.- DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTO  
SOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el eje  
dotado de la ranura en la que se aloja el borde inferior -  
del tubo contenedor de la pasta, se prolonga por uno de sus  
extremos hacia el exterior del cajetín en el que va ubica-  
do, para finalizar en un mando de accionamiento.

25 5.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE PRODUCTOS PASTOSOS.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de once pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 3 Noviembre 1.981

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



5

10

15

20

25

30

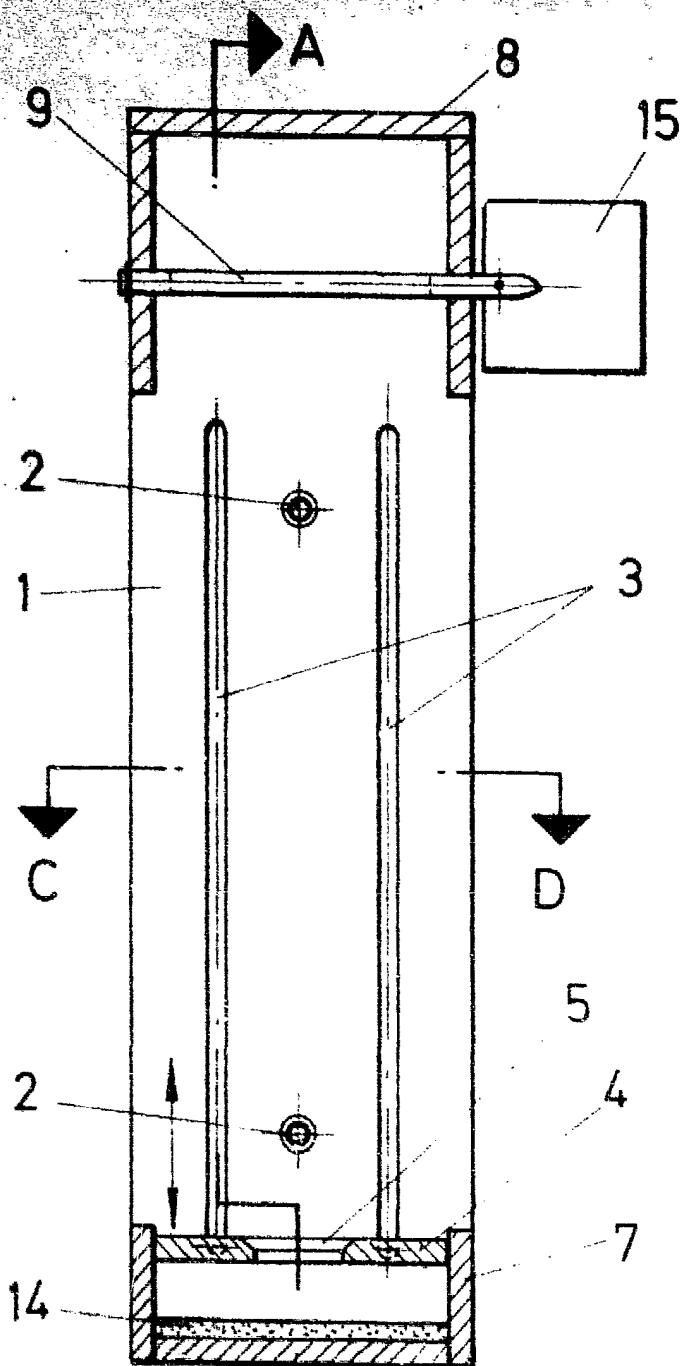


FIG. 1

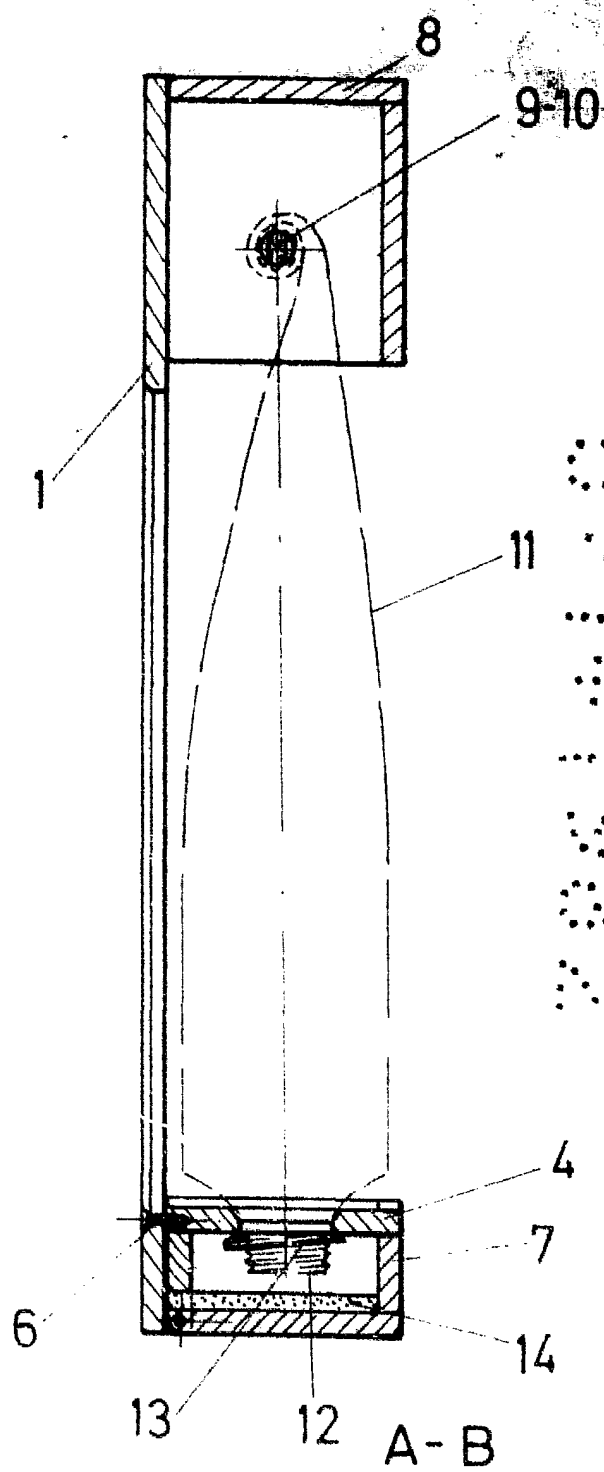


FIG. 2

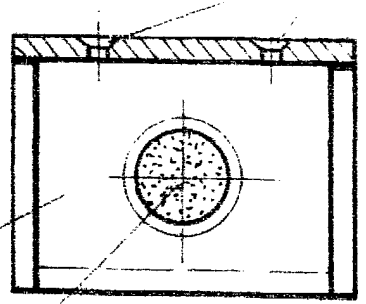


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de vienesa de 19...

BERNARDO UNGRIA

P. P.

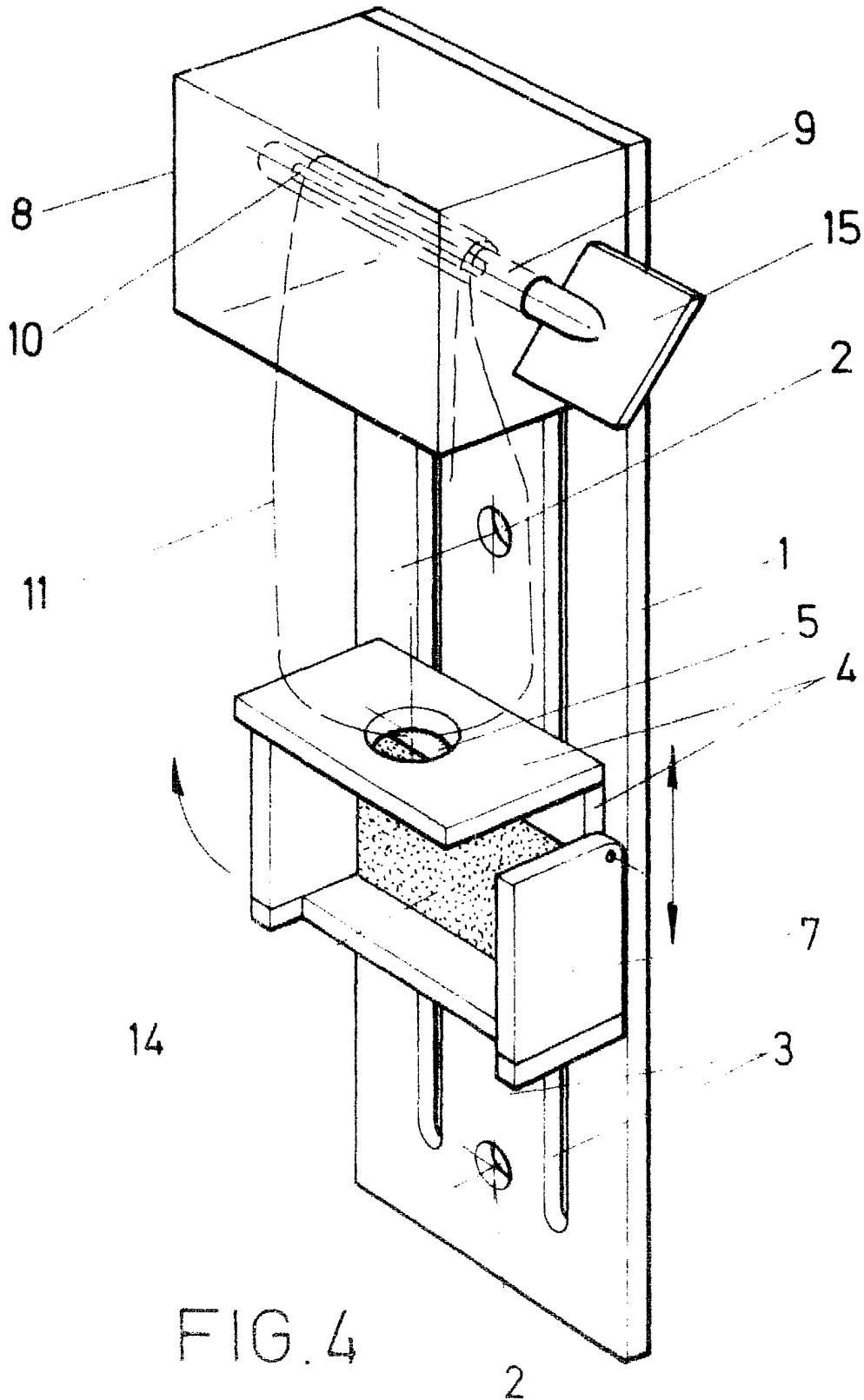


FIG. 4

2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 19

